

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA
Y FUERZAS ARMADAS
INFORME ESPECIAL URUGUAY 01/2017**

Periodo: 17/12/2016 a 30/12/2016

PRISFAS – Uruguay

1- Uruguay y Operaciones de Paz de Naciones Unidas.....	1
2- Peligra Proyecto de Ley que Grava Retiro de Militares	2
3- Destinos para Generales en el Exterior.....	2
4- Sanciones Militares.....	2
5- A 30 años de la aprobación de la Ley de Caducidad	2
6- Comisión Investigadora Sobre Espionaje Militar en Democracia.....	3
7- Liberan Militares Uruguayos Presos por Caso Berrios	3
8- Ejército Nacional Trabaja en Navidad	3
9- Ley de Inteligencia para Espionaje Militar	4
10- Fallece ex Dictador Gregorio Álvarez.....	4
11- Tribunal de Honor	5
12- Derechos Humanos	5
13- Repercusiones tras Fallecimiento de Gregorio Álvarez.....	5
14- Reforma de los Retiros Militares: Romances Viejos.....	6

1- Uruguay y Operaciones de Paz de Naciones Unidas

El Senado aprobó el proyecto de Ley del Ejecutivo que establece la permanencia de un contingente militar uruguayo en Haití hasta el 15 de abril de 2017. La iniciativa contó con el apoyo de todos los partidos políticos, a excepción del Senador Pablo Mieres (Partido Independiente). Según Mieres, la misión en Haití no arroja resultados positivos. Los cascos azules uruguayos se encuentran desplegados en Haití desde el año 2004, mientras que en la actualidad la misión cuenta con 240 efectivos uruguayos. Según datos del Ejército Nacional (EN), la ONU pagó a nuestro país por su participación en Haití unos 3.7 millones de dólares para distribuir entre el personal y el desgaste del equipamiento militar. El contingente uruguayo se ha encargado, durante la misión, de aspectos vinculados a la seguridad, apoyo a la población civil y respaldo al proceso de elecciones que eligió a Jovenel Moisés, entre otras tareas. Para el Ministro de Defensa Nacional (MDN), *“el contingente actual es de solo de 250 efectivos, que realizaron una gran tarea brindando protección al pueblo haitiano”. “...después de las elecciones presidenciales, los soldados uruguayos estarán en condiciones de regresar a Uruguay”*. Asimismo el Ministro aclaró que *“no vamos a desplegarlos en el mundo por el sueldo, sino a aportar a la paz. Seguiremos participando en la República Democrática del Congo y otras misiones que se generen porque no es el objetivo de las FF. AA uruguayas realizar una misión por la retribución”*.

(El País – Información Nacional – 17/12/2016, 19/12/2016; La República – Política – 19/12/2016, 22/12/2016, 30/12/2016; El Observador – Nacional – 29/12/2016, 30/12/2016)

2- Peligra Proyecto de Ley que Grava Retiro de Militares

El proyecto de ley del gobierno que dispone la aplicación de un impuesto a los retiros y pensiones que cobran los militares y familiares corre riesgo debido a la falta de apoyo en la Cámara de representantes. El legislador Eduardo Rubio (Unidad Popular) expresó a El País que *“una jubilación, pasividad o retiro no puede ser gravadas según lo establece la Constitución. Y que de hacerlo el Poder Ejecutivo se expondría a una serie de juicios por inconstitucionalidad”*.

(El País – Información Nacional – 19/12/2016; El País – Información Nacional – 20/12/2016; Semanario Búsqueda – Información Nacional – 22/12/2016; El País – Nacional – 23/12/2016)

3- Destinos para Generales en el Exterior

Según informó el Ejército Nacional (EN), el Gral. Carlos H. Loitey ocupará el cargo de asesor militar del Secretario General de Naciones Unidas. Por otra parte, el Poder Ejecutivo nombró al Gral. Alejandro Salaberry como nuevo agregado militar y de Defensa ante el gobierno de EE.UU. Asimismo, asumirá como jefe de la delegación uruguaya ante la Junta Interamericana de Defensa y asesor de la delegación permanente del país ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

(El País – Información Nacional – 21/12/2016)

4- Sanciones Militares

El Semanario Búsqueda publicó una nota referente a las sanciones militares en Uruguay, e informó que a diario se imparten cientos de sanciones en las FF:AA. Las mismas varían según militares activos y retirados de las tres armas, y los castigos no tienen en cuenta los rangos. Según indicó el Cnel. Yamandú Lessa, sub jefe del Estado Mayor del Ejército, en el Ejército Nacional (EN), el Reglamento General de Servicio señala que el *“sentimiento disciplinario es el determinante esencial de la personalidad militar. Impone a la voluntad de todos, la voluntad superior del que manda (...), la disciplina es la esencia fundamental del instituto armado”*. El sistema militar tiene un vasto y complejo sistema de sanciones que *“ayudan a encuadrar”* a los efectivos en el sistema que no puede admitir disidencias, ya que la *“cohesión es la base elemental que permite la concreción de los fines”*. Las medidas disciplinarias se utilizan *“como último recurso”* luego de *“agotar todos los canales”*, *“lo último que se busca, la última instancia, es la sanción”*.

(Semanario Búsqueda – Información Nacional – 22/12/2016)

5- A 30 años de la aprobación de la Ley de Caducidad

El *Semanario Brecha* publicó un artículo que repasa algunas de las consecuencias de la aprobación de la Ley de la Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado en 1986. El periodista Samuel Blixen repasa los hechos y las responsabilidades en torno a la aprobación de esta polémica ley que, afirma, selló la impunidad de los integrantes de las Fuerzas Armadas ante los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura (1973-1984). El artículo destaca algunas cifras que exponen diversas publicaciones que abordan la impunidad en el Uruguay. Por

ejemplo, el autor cita a su colega Roger Rodríguez quien escribe en una publicación del Servicio Paz y Justicia Uruguay (SERPAJ) que en tres décadas *“sólo se han judicializado 304 causas y apenas se procesó a 30 militares, policías o civiles de los cuales nada más que 14 permanecen en prisión.”* Por otra parte, destaca que el *“63 por ciento de los casos que llegaron a ser judicializados (180 causas) no ha pasado de la etapa de presuntivo.”*

(Semanao Brecha – Política – 23/12/2016)

6- Comisión Investigadora Sobre Espionaje Militar en Democracia

El *Semanao Brecha* publicó una nota escrita por Samuel Blixen, cuyo contenido refiere a la Comisión Investigadora Sobre Espionaje Militar en Democracia (Ver Informe Uruguay 40/2016). Luego de los hallazgos enmarcados en los denominados “Archivos Castiglioni”, se conformó esta Comisión en la Cámara de Representantes con la finalidad de acceder a archivos en manos de los servicios de inteligencia que traten la temática, saber con qué autonomía trabajaron los jefes militares en estos actos y finalmente, conocer los objetivos de estos procedimientos. El artículo recoge las declaraciones realizadas por los historiadores Isabel Wschebor y Álvaro Rico invitados a la segunda sesión de esta comisión, llevada a cabo el 15 de diciembre pasado. Los expertos respondieron a algunas interrogantes sobre los contenidos de estos archivos, dado que lograron acceder a estos y analizarlos.

(Semanao Brecha – Política – 23/12/2016)

7- Liberan Militares Uruguayos Presos por Caso Berrios

Los militares retirados Tomás Cassella y Eduardo Radaelli, obtuvieron su libertad condicional y se encuentran en nuestro país, luego de haber sido procesados y condenados en Chile por el secuestro en Uruguay de Eugenio Berrios (Ver Informe Uruguay 39/2016). El también involucrado, militar retirado Wellington Sarli, decidió radicarse en Chile por razones familiares. El diario *El País* entrevistó al Dr. Amadeo Otatti quien oficia de abogado de los acusados. El profesional señaló que *“estas personas estuvieron sometidas a un proceso penal desde el año 1993 hasta ahora, es un verdadero disparate que atenta contra lo que tiene que ser la Justicia, que tiene que expedirse con diligencia cuando entiende que se ha cometido un delito, y no tener a personas sometidas a un proceso penal (...) durante casi un cuarto de siglo”*.

(El País – Información Nacional – 23/12/2016; El País – Información Nacional – 24/12/2016; La República – Política – 24/12/2016; El País – Información – 27/12/2016)

8- Ejército Nacional Trabaja en Navidad

El Ejército Nacional informó que unos 3.500 efectivos han permanecido activos durante el pasado 25 de diciembre. Unos 1.700 prestaron servicios en instalaciones militares en todo el territorio nacional, mientras que unos 1.240 lo hicieron en el marco de Misiones de Paz. Por su parte, unos 615 soldados trabajaron fuera de los predios militares como son las guardias perimetrales en las cárceles o el Mausoleo de José Artigas e incluso 3 efectivos se encontraron realizando tareas en la Base Científica Gral. Artigas de la Antártida. Con motivo de la festividad, el Comandante en Jefe del Ejército Gral. Guido Manini Ríos saludó a tropas y oficiales, reconociendo las tareas que realizan los soldados en el exterior.

(El País – Información – 24/12/2016)

9- Ley de Inteligencia para Espionaje Militar

El diario *El País* abordó la carencia de un marco regulatorio sobre las actividades de espionaje para militares. La publicación señala que se pretendió crear una legislación, cuyo resultado fue consensuado por todos los partidos políticos tras años de trabajo conjunto, pero luego terminó archivada en marzo de 2015. En 2010, el Diputado José Amy (Vamos Uruguay/Partido Colorado) presentó un proyecto de ley que establecía el Sistema de Inteligencia Estratégica del Estado (SIEE), lo que derivó en la creación de una Comisión integrada por Diputados y Senadores de todos los partidos con representación parlamentaria. Las claves de este proyecto residían en la articulación del conjunto de servicios de inteligencia que funcionan dentro del Estado uruguayo a través de una Dirección y una Mesa Coordinadora, el contralor del Poder Legislativo, la eliminación del cargo de Coordinador de Inteligencia y el traspaso de las competencias de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado (DINACIE) hacia esta nueva secretaría. Sobre el estado de situación actual, el Licenciado en Ciencia Política Nicolás Álvarez señaló que el modelo vigente es de naturaleza delegativa, recalcando el valor intrínseco de una legislación sobre la temática, que mostraría la madurez del sistema político. El ministro de defensa nacional Jorge Menéndez señaló que enviaría al Parlamento un proyecto de ley con la firma de varios ministerios aunque hasta el día de la publicación de este artículo no ha sido enviado. Por su parte, el Poder Ejecutivo elevó dos proyectos de ley vinculados a la temática: uno sobre lavado de activos y otro sobre antiterrorismo.

(El País – Información – 26/12/2016)

10- Fallece ex Dictador Gregorio Álvarez

El pasado 28 de diciembre falleció el ex dictador Tte. Gral. Gregorio “Goyo” Álvarez, último Presidente de facto (1981-1985) del gobierno cívico militar que dio un golpe de Estado en 1973 y que se extendió hasta 1985. Álvarez tenía 91 años y había sido trasladado hacia el Hospital Militar el miércoles 13 de diciembre, proveniente de la cárcel de Domingo Arena donde estaba recluido desde hace nueve años tras el procesamiento por varios delitos de lesa humanidad durante la dictadura. Álvarez inició su carrera militar en 1940 y se graduó como oficial del Regimiento de Caballería en 1946, integrándolo hasta 1959. Fue jefe de Operaciones de Caballería en la Escuela de Instrucción Militar y de la Guardia Republicana de Montevideo. En 1970 recibió la venia del Senado de la República para ser ascendido a general, cargo que comenzó a ostentar en 1971. Ese mismo año, fue designado Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. (Esmaco), organismo a cargo de la coordinación y planificación de las acciones represivas contra la guerrilla. El 23 de febrero de 1973, meses antes del golpe de Estado, Álvarez fue designado secretario permanente del recién creado Consejo de Seguridad Nacional. Al producirse el golpe de Estado del 27 de junio, fue uno de los militares que ingresó en el Palacio Legislativo. En 1974 asumió como Cte. de la 4ª División del Ejército y en 1975 tomó el cargo de presidente de la Comisión de Asuntos Políticos de las FF.AA. Durante 1978 fue designado Cte. en Jefe del Ejército y en 1979 pasó a retiro. En 1981 forzó al Consejo de la Nación a que lo designara Presidente de la República. Asumió el cargo el 1º de septiembre de 1981. Un año atrás se había celebrado el Plebiscito constitucional, en el que el 57% de la ciudadanía rechazó la propuesta de crear un régimen constitucional que legitimara a la dictadura cívico-militar. Álvarez fue acusado de hacer todo lo posible durante su gestión para obstaculizar la salida democrática, que el sector encabezado

desde 1984 por el Tte, Gral. Hugo Medina (1929-1998) pretendía llevar a cabo. Sobre los honores fúnebres, el Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez, puntualizó que, de acuerdo a la ley, no se rindió ningún tipo de honores fúnebres por parte del Poder Ejecutivo. Asimismo, informó que *“se detectó un automóvil del Poder Ejecutivo concurriendo al velatorio. Ese auto pertenece al jefe de la Casa Militar, Gral. Alfredo Erramun, quien concurrió a título personal”*. *“No pidió permiso, ni fue enviado por el Poder Ejecutivo, ni por la Presidencia”*, aseguró Vázquez y agregó que se le consultará por qué asistió en un auto oficial y no en el suyo personal. *“Yo creo que no correspondía, pero bueno, esto lo estaremos viendo oportunamente”*, dijo. El fallecimiento de Álvarez generó diversas repercusiones desde el punto de vista social y político (ver nota aparte).

(El País – Información – 28 y 29/12/2016; El Observador – Nacional – 28 y 29/12/2016; La República – Política – 28 y 29/12/2016)

11- Tribunal de Honor

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) ordenó reactivar los Tribunales de Honor a través del titular de la cartera Jorge Menéndez. Dicho órgano tiene la finalidad de juzgar a funcionarios y exfuncionarios del MDN y su conformación depende de la sentencia firme de la Justicia. Los mismos funcionan paralelamente al trabajo y las sentencias que se lleven a cabo en la Justicia Civil y Militar. Estos se conformarán para al menos siete militares.

(La República – Política – 29/12/2016)

12- Derechos Humanos

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) autorizó el ingreso a instalaciones de Ejército Nacional (ENU) y Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) al Grupo de Trabajo “Verdad y Justicia”. El MDN facilitará el acceso a documentos en manos de organismos militares. Durante el 2016 el Grupo de Trabajo analizó documentos que se encontraban en instalaciones de la Armada Nacional. Este año trabajarán conjuntamente con el Comando General del Ejército y la Base Aérea Boizo Lanza en sus propias instalaciones. El Grupo fue conformado a iniciativa del Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez y se aboca a la recopilación de información sobre los hechos acaecidos durante la dictadura (1973-1984).

(La República – Política – 29/12/2016)

13- Repercusiones tras Fallecimiento de Gregorio Álvarez

Tras el fallecimiento del ex dictador Tte. Gral. Gregorio Álvarez (ver nota), se generaron diversas repercusiones en los medios de prensa. En una crónica publicada en el semanario *Brecha*, el historiador Carlos Demasi señaló que el caso de Gregorio Álvarez muestra que la gravedad de sus delitos y la demora de su sentencia judicial hacen de su caso *“una denuncia de la lentitud de la justicia para saldar las cuentas de la sociedad con la dictadura”*. También en el semanario *Brecha* el columnista Samuel Blixen, sostuvo que la muerte siempre demanda respeto, pero *“no necesariamente enaltece a los individuos”* y agregó que Álvarez será recordado por el repudio que sus actos provocan. *“No hay manera, por más que se intente, de encontrar algo en su pasado de terrorista de Estado que lo pinte con tintes más benévolos”*. Por su parte el periodista Sergio Israel, publicó una extensa crónica en el semanario *Búsqueda* que repasa la trayectoria del ex dictador, y remarca que se trata

del “*único oficial general con responsabilidades durante la dictadura que fue preso*”. Por otro lado, para el politólogo Daniel Chasquetti, Álvarez “*estaba muerto en vida*” porque la justicia lo había alcanzado. No obstante, afirmó que resta conocer la verdad de lo sucedido durante la dictadura. En tanto el Fiscal general de la Nación, Dr. José Díaz transmitió su deseo de que se pueda romper “*de alguna forma la barrera del silencio*”, para de esa forma, llevarle tranquilidad a los familiares de las víctimas y a las propias víctimas, “*respecto de qué fue lo ocurrido y si es posible la sanción de los responsables*”. Díaz enfatizó que la reflexión que le merece la muerte del dictador es que haya “*verdad y justicia*”. Por su parte, el ex Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti (1985-1990 y 1995-2000) consideró que la muerte de Álvarez no tenía ninguna repercusión en particular, porque entendía que estaba alejado del poder y además se encontraba preso. Sanguinetti recordó que estuvo enfrentado a Álvarez “*durante toda la vida*”, tanto en el proceso dictatorial como durante la transición a la democracia. “*Tuvimos grandes enfrentamientos y como consecuencia hoy por una actitud de compasión no voy a recordar ni a refrescar esos enfrentamientos que tuvimos y seguimos teniendo con su actuación histórica*”, aseveró el ex Presidente y recalcó que Álvarez será recordado por ser alguien que ejerció el poder dictatorialmente durante el proceso militar y que fue el último de dicha etapa. (La República – Política – 29/12/2016; Semanario Búsqueda – Información Nacional – 29/12/2016; Semanario Brecha – sección Política– 30/12/2016)

14- Reforma de los Retiros Militares: Romances Viejos

En una nota publicada por el Semanario Brecha se da cuenta sobre los dilemas que ha planteado el tema de la reforma de la caja militar dentro del partido de gobierno. Las diferencias dentro de la interna del oficialismo se hicieron notar. La senadora Constanza Moreira (Casa Grande/Frente Amplio), en diálogo con Brecha, se quejó de que la oposición del MPP no fuera planteada con claridad desde un principio: “*en la bancada pidieron prorrogar la entrada en vigencia para ‘ablandar’ un poco la medida. Frente a eso propuse sacarle el plazo de finalización, previsto para junio de 2018. Esto lo acordamos hace dos semanas. Sin embargo, Patricia Ayala (MPP), presidenta de la Comisión de Hacienda, nunca lo puso en el orden del día para votarlo, aduciendo ‘problemas’ con su sector. O sea que gracias a (José) Mujica y al MPP no llegamos a tiempo para votarlo a fin de año, cuando acordamos que era una de las prioridades de Hacienda*”. Por otro lado, la senadora Patricia Ayala (Movimiento de Participación Popular/Frente Amplio) manifestó, “*no es que estemos en contra del impuesto, es que consideramos conveniente discutirlo todo junto*”.

Además de las diferencias internas, también sobrevuela la inconstitucionalidad de la ley, “*la sombra de la inconstitucionalidad (y la advertencia de una “catarata de juicios”) apareció unas horas después de que el gobierno diera a conocer el proyecto sobre el impuesto, y las dudas respecto de su aprobación aumentaron en las últimas semanas, cuando comenzó a tratarse en comisión, dada la dificultad del oficialismo para obtener el voto número 50, ya que el diputado Gonzalo Mujica (electo por el MPP y que anunció recientemente su alejamiento del FA) no lo respaldará. Diputados como Eduardo Rubio (Unidad Popular) y el constitucionalista Martín Riso argumentan que con la aprobación de la medida se concretaría una doble imposición (las pasividades ya están gravadas por el IASS), lo cual sería ilegal*”. Desde el equipo económico se sostiene que el proyecto es muy similar a la caja bancaria, “*esta prestación pecuniaria es “análoga o bastante similar” a la de los retirados bancarios (cuya caja se reformó en 2008), y que la Suprema Corte de Justicia ha desestimado por unanimidad los*

recursos de inconstitucionalidad presentados, con lo cual, para el gobierno, el impuesto se transforma en un antecedente válido”.
(Brecha – 30/12/2016)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Thomas Evans, Ariadne García, Gustavo Méndez y Emiliano Clavijo, con la coordinación de Sofía Montoro en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González.

Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

El archivo del “Informe Uruguay”, puede ser consultado en:

Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2011-2014
<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2010
<http://www.observadefensa.blogspot.com/>

La información producida a partir de 2001 se encuentra disponible en: <http://respaldo.fcs.edu.uy> (Investigación en Unidades Académicas)

La información producida por el Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) está disponible en:

<http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/acerca-de/investigacion/estado-y-politicas-publicas-2/>